

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO A SIEMPRE

CONVOCATORIA PAF-DAPREII-O-013-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ÁBREGO, DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER”.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN 28 DE MARZO DE 2022

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES de los Términos de Referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-DAPREII-O-013-2022**, que mediante este documento se presenta el informe relacionado, conforme con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día diecisiete (17) de marzo del año dos mil veintidós (2022), en el marco de la presente convocatoria se presentaron doce (12) ofertas. En consecuencia, las propuestas para verificación y evaluación son las siguientes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	CONSORCIO ÁBREGO INFANTIL Representante JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	Integrante No. 1 MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES S.A.S. Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2 JOSE ESCAMILLA SIERRA Porcentaje de Participación: 50%
2	CONSORCIO TEOCIVIL Representante SALIM JACOB NADER MOHREZ	Integrante 1. CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA Porcentaje de participación: 51% Integrante 2. GERARDO ANTONIO DE LA CONCEPCIÓN HODEG PARRA Porcentaje de participación: 49%
3	CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S. Representante Legal DIANA PATRICIA ROPERO PAVA	
4	JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER Persona Natural	
5	JASA LTDA Representante Legal SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN	
6	CONSORCIO CDI 2022 Representante	Integrante 1. INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

	JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA	<p>INCORDIS S.A.S Porcentaje de participación: 50%</p> <p>Integrante 2 MARA LIMITADA Porcentaje de participación: 50%</p>
7	<p>CONSORCIO CDI 22 Representante HECTOR ANDRES CORTES VARGAS</p>	<p>Integrante 1. GRUPO CORAL INGENIEROS SAS Porcentaje de participación: 33%</p> <p>Integrante 2 SYCO INGENIERÍA SAS Porcentaje de participación: 33%</p> <p>Integrante 3 INCIVIAS S.A.S Porcentaje de participación: 34%</p>
8	<p>CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. Representante legal LUIS ARNULFO TÉLLEZ QUITIAN</p>	
9	<p>IVÁN ENRIQUE TORRES ZÚÑIGA Persona Natural</p>	
10	<p>CONSORCIO HINCCO Representante HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO</p>	<p>Integrante No. 1 HINCCO SAS Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2 HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO Porcentaje de Participación: 50%</p>
11	<p>CONSORCIO ÁBREGO 2022 Representante LUIS CARLOS MARTÍNEZ BERNAL</p>	<p>Integrante 1 EICON LTDA Porcentaje de participación: 50%</p> <p>Integrante 2 SISCOTEL LTDA. Porcentaje de participación: 50%</p>
12	<p>CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES Representante ALFREDO LUIS SARMIENTO ÁLVAREZ</p>	<p>Integrante No. 1 AS PROYECTO S.A.S. Porcentaje de Participación: 35%</p> <p>Integrante No. 2 CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S. Porcentaje de Participación: 35%</p> <p>Integrante No. 3 JAIME FALS MARTÍNEZ ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S. Porcentaje de Participación: 30%</p>

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 63, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO ÁBREGO INFANTIL	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO TEOCIVIL	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO CDI 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO CDI 22	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
8	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
9	IVÁN ENRIQUE TORRES ZÚÑIGA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
10	CONSORCIO HINCCO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
11	CONSORCIO ÁBREGO 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
12	CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

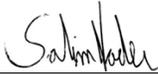
3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 24 al 25 de marzo de dos mil veintidós (2022) hasta las 5:00 p.m., algunos proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico ConvocatoriasDAPREII@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, así:

Proponente 1. CONSORCIO ÁBREGO INFANTIL

Subsanación
 SUBSANACION CONSORCIO ABREGO INFANTIL.pdf 1 MB
<p>De: LICITACIONES ESCAMILLA <licitacionesescamillaing@gmail.com> Enviado: jueves, 24 de marzo de 2022 11:57 a. m. Para: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO <convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co> Asunto: subsanacion convocatoria No. PAF-DAPREII-O-013-2022</p> <p>buenos días cordial saludo</p> <p>solicitud de subsanación consorcio abrego infantil</p> <p>r/ Jose sacramento escamilla sierra</p>
Respuesta
<p>El proponente presentó correo de subsanación, sin embargo, no subsanó el requisito del Certificado de Existencia y Representación (Sub-num. 1, del Num. 2.1.1.2. de los TDR), en consecuencia, se tiene por RECHAZADA su oferta al incurrir en las causales de rechazo: “1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea” y “1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia”</p> <p>El detallado del rechazo, podrá ser consultado en la verificación individual jurídica adjunta al presente informe.</p>

Proponente 2. CONSORCIO TEOCIVIL

Subsanación
<p> SUBSANACION TEOCIVIL PAF-DAPREII-O-013-2022_organized.pdf 4 MB</p> <hr/> <p>De: DIMARCH S.A.S. <dimarchsas@gmail.com> Enviado: viernes, 25 de marzo de 2022 4:45 p. m. Para: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO <convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANACION CONSORCIO TEOCIVIL Convocatoria PAF-DAPREII-O-013-2022</p> <p>Cordial saludo,</p> <p>Yo, Salim Jacob Nader Mohrez, identificado con C.C. 1.026.296.648, mediante el presente correo hago entrega formal de la subsanación correspondiente al proceso PAF-DAPREII-O-013-2022 por parte del proponente Consortio TEOCIVIL, del cual soy representante legal.</p> <p>Atentamente,</p> 
Respuesta
<p>El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en la verificación individual técnica adjunta al presente informe.</p>

Proponente 3. CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.

Subsanación
<p> 27_Acta 6_Final - Cantidades Cto 1992.pdf 8 MB</p> <p> Poliza_10_NB-100201472_1.pdf 2 MB</p> <p> Subsanacion.pdf 188 KB</p> <hr/> <p>De: CDC Ingenieria y Arquitectura SAS <cdcsolicitaciones2019@gmail.com> Enviado: viernes, 25 de marzo de 2022 7:59 a. m. Para: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO <convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co> Asunto: Subsanacion Convocatoria N° PAF-DAPREII-O-013-2022 - CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS</p> <p>Ibagué, 24 de marzo de 2022</p> <p>Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE Bogotá D.C. – Colombia</p> <p>Referencia: CONVOCATORIA PAF-DAPREII-O-013-2022, cuyo objeto es OBJETO: CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ÁBREGO, DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER".</p> <p>Asunto: Subsanación</p>
Respuesta
<p>El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en la verificación individual técnica adjunta al presente informe.</p>

Proponente 7 CONSORCIO CDI 22

Subsanación
<p> DLF004271A_POLIZA_33_45_101107567_20220328041614 (2).pdf 1 MB</p> <hr/> <p>De: Laura Parra <licitaciones@sinergym.com.co> Enviado: lunes, 28 de marzo de 2022 4:20 p. m. Para: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO <convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANACIÓN CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-013-2022 CONSORCIO CDI 22</p> <p>Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA</p> <p>Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-013-2022 cuyo objeto CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ÁBREGO, DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER"</p> <p>Cordial saludo:</p> <p>Por la presente realizamos la subsanación de la propuesta de la convocatoria No. PAF-DAPREII-O-013-2022, mediante el CONSORCIO CDI 22, cuyo representante legal es Héctor Andrés Cortes identificado con No. de cedula 80.513.544 de Bogotá con numero de contacto 3013034321 y correo electrónico</p>
Respuesta
<p>El proponente presentó documentos de subsanación de forma extemporánea, en consecuencia, se tiene por RECHAZADA su oferta al incurrir en las causales de rechazo: "1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea" y "1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia" (Subrayado fuera de texto)</p>

Proponente 8. CONSTRUCTORA SINATEL LTDA

Subsanación	
PATRIMONIO.pdf 218 KB	Certificación de cupo Informativas - constructora sinatel PAF-DAPREII-O-013-2022.pdf 266 KB
<p>De: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA <consinatel2012@gmail.com> Enviado: jueves, 24 de marzo de 2022 8:00 a. m. Para: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO <convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co> Asunto: OBSERVACION PAF-DAPREII-O-013-2022</p> <p>Bogotá D.C, 24 de marzo de 2022</p> <p>Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER</p> <p>Asunto: PAF-DAPREII-O-013-2022, "CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ÁBREGO, DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER".</p> <p>Respetados señores, por medio del presente adjuntamos los cupos de crédito del proceso que se canceló y del presente, ya que se realizaron las dos solicitudes.</p> <p>Cordialmente,</p>	
Respuesta	
<p>En consideración a la observación presentada, se informa al proponente que la omisión en la presentación de la carta cupo de crédito junto con la propuesta al momento del cierre de la convocatoria, está consagrada de manera expresa como una causal de rechazo, en el numeral 1.37.18 de los términos de referencia el cual establece:</p> <p><i>"Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia."</i></p> <p>En consecuencia, no son tenidos en cuenta los documentos aportados y la propuesta mantiene el resultado de RECHAZADA.</p>	

Proponente 9. IVÁN ENRIQUE TORRES ZÚÑIGA

El proponente no subsanó ni presentó observaciones durante el término de traslado, en consecuencia, se tiene por RECHAZADA su oferta al incurrir en las causales de rechazo: **"1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea"** y **"1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia"**

Así mismo incurre en la causal de rechazo **"1.37.27 Cuando la propuesta, los soportes aportados con la misma, o la subsanación, siendo verificados se establezca que los mismos son inconsistentes, alterados o inexactos que incidan con la verificación de requisitos habilitantes."**, tal como se desarrolla en la evaluación individual de orden financiero, que se publica junto con el presente informe

Proponente 10. CONSORCIO HINCCO

El proponente no subsanó ni presentó observaciones durante el término de traslado, en consecuencia, se tiene por RECHAZADA su oferta al incurrir en las causales de rechazo: **"1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea"** y **"1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia"**

4. CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Como consecuencia de lo anterior, el día veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 66, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO ÁBREGO INFANTIL	RECHAZADO*	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO*

2	CONSORCIO TEOCIVIL	CUMPLE*	CUMPLE	RECHAZADO*	RECHAZADO*
3	CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE*	HABILITADO*
4	JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO CDI 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO CDI 22	RECHAZADO*	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO*
8	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
9	IVÁN ENRIQUE TORRES ZÚÑIGA	RECHAZADO*	RECHAZADO*	RECHAZADO*	RECHAZADO*
10	CONSORCIO HINCCO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO*	RECHAZADO*
11	CONSORCIO ÁBREGO 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
12	CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

*Ajustes al informe preliminar de conformidad con la documentación allegada.

5. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO ÁBREGO INFANTIL	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	CONSORCIO TEOCIVIL	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	JASA LTDA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6	CONSORCIO CDI 2022	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
7	CONSORCIO CDI 22	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
8	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
9	IVÁN ENRIQUE TORRES ZÚÑIGA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
10	CONSORCIO HINCCO	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
11	CONSORCIO ÁBREGO 2022	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
12	CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Junto con el presente informe se publican las verificaciones que fueron objeto de modificación.

Para constancia, se expide el día veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-DAPREII-O-013-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ÁBREGO, DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER”.

PROPONENTE No. 1 CONSORCIO ABREGO INFANTIL
Representante JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 92.525.570

Integrante No. 1
MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES S.A.S.
 NIT. 900.905.863-9
 Porcentaje de Participación: 50%
 Suplente: **ARMANDO MAURICIO MEDINA ALBIS** CC. No. 92.521.743
 Representante Legal: **CARLOS ALBERTO MEDINA ALBIS** C.C. No. 92.536.325

Integrante No. 2
JOSE ESCAMILLA SIERRA CC 92.525.570
 Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1 Formato 1	04 a 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de marzo de 2022, suscrita por José Sacramento Escamilla Sierra, identificado con la CC. 92.525.570 en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2	15 a 18	NO CUMPLE	Integrante 1 Nombre: MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 25 de noviembre de 2021. – No cumple. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.

			<p>Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, no registra limitaciones. Domicilio: Sincelejo – Sucre Término de Constitución: Documento Privado del 14 de octubre de 2015, inscrito en la Cámara de Comercio del 04 de noviembre de 2015. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: No Registra</p> <p style="text-align: center;">NO SUBSANÓ</p> <p>El proponente no subsanó el requerimiento, en consecuencia, se tiene por RECHAZADA su oferta al incurrir en las causales de rechazo:</p> <p><i>“1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea” y “1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia”</i></p> <p>Integrante 2 JOSE ESCAMILLA SIERRA No Aplica</p>
<p>Documento de constitución de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3.1</p>	<p>09 a 11</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente. Domicilio: Sincelejo – Sucre Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria. Participación: se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Duración: igual al término de ejecución y liquidación del contrato, y diez (10) años más.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.3	13 y 14	CUMPLE	Aporta el documento de identificación del representante legal del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4	21, 25 y consultado	CUMPLE	Aporta certificados con fecha 04 y 17 de marzo de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5	20, 26 y 27	CUMPLE	Aporta certificados con fecha 04 y 17 de marzo de 2022. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.6	29 y consultado	CUMPLE	Aporta certificados con fecha 17 de marzo de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6	23 y 28	CUMPLE	Aporta certificados con fecha 04 y 17 de marzo de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 17 de marzo de 2022 Hasta: mínimo 17 de julio de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$2.446.815.930,00) 10%\$ 244.681.593,00</p>	2.1.1.7	31 a 37 y subsanación	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros Mundial S.A. Formato: Póliza de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: CRC-100007507 Tomador: CONSORCIO ABREGO INFANTIL Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE Convocatoria: está correcta la denominación del objeto de la convocatoria, ajustó la referencia al consecutivo de la convocatoria PAF-DAPREII-O-013-2022. Participación e identificación integrantes: Se relaciona. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.7 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$244.681.593,00</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Vigencia de los amparos: Desde el 17 de marzo hasta el 27 de julio de 2022.</p> <p>Soporte de pago: Si aporta.</p> <p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Ajustó el consecutivo de la convocatoria relacionada en la garantía de seriedad aportada, correspondiente a la convocatoria PAF-DAPREII-O-013-2022.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9	39 a 44	CUMPLE	Presenta Certificado de Registro Único Tributario
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	46 a 50	CUMPLE	<p>Integrante 1. Aporta formato diligenciado, de fecha 17 de marzo de 2022, suscrito por el representante legal de la persona Jurídica.</p> <p>Integrante 2. Aporta certificación suscrita persona natural de fecha 17 de marzo de 2022 y planilla pagada de aportes al sistema general de seguridad social integral.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil.	2.1.1.11	06 a 07	CUMPLE	El representante legal es Ingeniero Civil, quien aporta matrícula profesional y certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 17 de marzo de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	52 a 118 y 119 a 149	VERIFICADO	<p>Integrante 1. Aporta RUP de fecha 25 de noviembre de 2021. Se consulta en el RUES de 22 de marzo de 2022.</p> <p>Integrante 2. Aporta RUP de fecha 02 de 22 de marzo de 2022. Se consulta en el RUES de 22 de marzo de 2022.</p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 22 de marzo de 2022.
<p>CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-013-2022, se tiene que la propuesta presentada por CONSORCIO ABREGO INFANTIL, NO CUMPLE toda vez que el proponente no subsanó la totalidad de requerimientos efectuados, en consecuencia, se tiene por RECHAZADA su oferta al incurrir en las causales de rechazo:</p>				

“1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea” y “1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia”

Concentración de contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa lo siguiente:

Fiduciaria BBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Fidubogota: En proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Findeter: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-DAPREII-O-013-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ÁBREGO, DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER”.

PROPONENTE No. 2. CONSORCIO TEOCIVIL

Representante del consorcio:

SALIM JACOB NADER MOHREZ

C.C. 1.026.296.648

Representante suplente

JUAN CARLOS DÍAZ MARCHENA

C.C. 1.125.278.669

Conformado por:

Integrante 1:

CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA

C.C. 78.695.529

Porcentaje de participación: 51%

Integrante 2:

GERARDO ANTONIO DE LA CONCEPCIÓN HODEG PARRA

C.C. No. 6.882.477

Porcentaje de participación: 49%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	01 a 02	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de marzo de 2022, suscrita por Salim Jacob Nader Mohrez, identificado con la CC. 1.026.296.648 en calidad de representante del proponente plural.

Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	CUMPLE	No aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	03 a 04	CUMPLE	Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año más.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	05 a 07	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	234 a 236	CUMPLE	Aportados del 14 y 15 de febrero de 2022 y consultados. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	237 a 239	CUMPLE	Aportados del 14 y 15 de febrero de 2022 y consultados. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	240 a 242	CUMPLE	Aportados del 14 y 15 de febrero de 2022 y consultados. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	243 a 245	CUMPLE	Aportados del 15 de febrero de 2022 Sin reportes de sanciones por RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 17 de marzo de 2022 Hasta: mínimo 17 de julio de 2022.	2.1.1.8.	246 a 260	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial S.A. Formato: Póliza de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: NB-100201515 Tomador: CONSORCIO TEOCIVIL

<p>Valor Presupuesto oficial: (\$2.446.815.930,00) 10%\$ 244.681.593,00</p>			<p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE Convocatoria: está correcto el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Se relaciona. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.7 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$244.681.593,00 Vigencia de los amparos: Desde el 17 de marzo hasta el 30 de julio de 2022. Soporte de pago: Si aporta.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p align="center">2.1.1.9.</p>	<p align="center">190 a 192</p>	<p align="center">CUMPLE</p> <p>Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p align="center">2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p align="center">08 a 12 y subsanación</p>	<p align="center">CUMPLE</p> <p align="center">SUBSANÓ</p> <p>Integrante 1: Aporta certificado suscrito por el integrante - persona natural, de fecha el 17 de marzo de 2022. Además, allegó planilla de pago, conforme lo establecido en los términos de referencia.</p> <p>Integrante 2 Aporta certificado suscrito por el integrante - persona natural, de fecha el 10 de marzo de 2022. Además, allegó planilla de pago, conforme lo establecido en los términos de referencia.</p> <p>Integrante 1: Acreditó la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla, conforme lo establecido en los términos de referencia.</p> <p>Integrante 2: Aportó el formato No. 2 debidamente suscrito por el integrante persona natural, además de acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla, conforme lo establecido en los términos de referencia.</p>

				SUBSANÓ
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	Subsanación	CUMPLE	El representante del proponente plural acredita la condición de ingeniero civil, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia, allega COPNIA de fecha 18 de enero de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	13 a 188	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta RUP de fecha 17/03/2022, se consulta en el RUES de 22 de marzo de 2022. Integrante 2: No aporta, se consulta en el RUES de 22 de marzo de 2022.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 22 de marzo de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-013-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO TEOCIVIL**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE. Debe Subsanar.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduciaria BBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Fidubogota: En proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Findeter: En proceso de certificación

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-DAPREII-O-013-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ÁBREGO, DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER”.

PROPONENTE No. 3. CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS Nit 900.584.208-5 Representante Legal DIANA PATRICIA ROPERÓ PAVA C.C.: 65.759.113 (R.L) ZULMA JIRAYDA PARRADO AGUDELO C.C.: 52.896.908. (suplente)				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	02 a 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 14 de marzo de 2022, suscrita por DIANA PATRICIA ROPERÓ PAVA, identificado con la CC. 65.759.113, en calidad de representante legal.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	13 a 18	CUMPLE	Fecha de expedición: 11 de marzo de 2022 Domicilio: Ibagué Término de Constitución: Documento privado del 31 de diciembre de 2012, registrado en cámara de comercio el 17 de enero de 2013, cumple con el tiempo mínimo de constitución e inscripción. Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: VIVITZA MARYURI GONZÁLEZ CALDAS CC 38.363.692 y 260209-T

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	05	CUMPLE	Se aporta la CC del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	35 a 36	CUMPLE	Aportados del 17 de marzo de 2021. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	39 a 40	CUMPLE	Aportados del 17 de marzo de 2021. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	37	CUMPLE	Aportados del 17 de marzo de 2021. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	38	CUMPLE	Aportados del 17 de marzo de 2021. Sin reportes de sanciones medidas correctivas
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 17 de marzo de 2022 Hasta: mínimo 17 de julio de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$2.446.815.930,00) 10%\$ 244.681.593,00</p>	2.1.1.8.	19 a 30 y subsanación	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros Mundial S.A. Formato: Póliza de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: NB-100201472 Tomador: CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE Convocatoria: está correcto número y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.7 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$244.681.593,00 Vigencia de los amparos: Desde el 17 de marzo hasta el 17 de julio de 2022. Soporte de pago: Constancia de Directo efectivo, fecha de pago 17/03/2022.</p>

				SUBSANÓ
				Ajustó la vigencia de la garantía aportada, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	07 a 12	CUMPLE	Se Aporta RUT de la persona jurídica.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	31 a 33	CUMPLE	Certificado del 23 de noviembre de 2021, suscrito por Revisor fiscal inscrito en certificado de existencia y representación legal (VIVITZA MARYURI GONZÁLEZ CALDAS CC 38.363.692 y 260209-T) Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 03 de marzo de 2022.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	05 y 06	CUMPLE	La representante del Consorcio es ingeniera civil, quien se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de Ingeniería Civil con MATRICULA PROFESIONAL 70202-129702 TLM Aporta certificado de vigencia de antecedentes del Consejo profesional de Ingeniería con fecha del 03 de marzo de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	No Aporta	VERIFICADO	Se consulta en el RUES de 22 de marzo de 2022.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 22 de marzo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-013-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Findeter: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-DAPREII-O-013-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ÁBREGO, DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER”.

PROPONENTE No. 7. CONSORCIO CDI 22

Representante del consorcio:

HECTOR ANDRES CORTES VARGAS

C.C. 80.513.544

Representante Suplente

FERNANDO SALGADO ARENAS

C.C. 79.274.870

Conformado por:

Integrante 1:

GRUPO CORAL INGENIEROS SAS

Nit No 830.147.136-6

Representante Legal

HECTOR ANDRES CORTES VARGAS

C.C. 80.513.544

VICTOR HUGO ALBARRACIN DIAZ

C.C. No. 19.458.710

Porcentaje de participación: 33%

Integrante 2

SYCO INGENIERÍA SAS

Nit No 900.687.434-6

Representante Legal

JULIO CESAR RAMIREZ HERRERA

C.C. No. 11.228.556

Representante Legal Suplente

HECTOR ANDRES CORTES VARGAS
C.C. No. 80.513.544
Porcentaje de participación: 33%

Integrante 3
INCIVIAS S.A.S
Nit No 800.011.687-9
Representante Legal
SANDRA MILENA RODRIGUEZ CORTES
C.C. No. 52.433.289
Porcentaje de participación: 34%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	01 a 02	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de marzo de 2022, suscrita por Andrés Cortes Vargas, identificado con la CC. 80.513.544 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	03 a 10, 11 a 17, 18 a 25 y 28 a 29	CUMPLE	Integrante No. 1. GRUPO CORAL INGENIEROS SAS Fecha de expedición: 10 de marzo de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, sin embargo, reporta una limitación para contratar hasta por 1000 SMMLV, la cual aplica a la presente convocatoria. Allegó acta de junta de accionistas No. 0151 de fecha 16 de marzo de 2022, mediante la cual se autoriza al Gerente para participar en la convocatoria de la referencia. Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: Escritura pública del 26 de agosto de 2004, inscrita en la Cámara de Comercio el 06 de septiembre de 2004. Término de Duración: Indefinida.

				<p>Revisor Fiscal: No reporta.</p> <p>Integrante No. 2. SYCO INGENIERÍA SAS Fecha de expedición: 28 de febrero de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: Documento privado del 30 de diciembre de 2013, inscrita en la Cámara de Comercio el 07 de enero de 2014. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Carlos Eduardo Agudelo Osorio C.C. 79.791.390</p> <p>Integrante No. 3. INCIVIAS S.A.S Fecha de expedición: 19 de febrero de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: Escritura pública del 09 de julio de 1987, inscrita en la Cámara de Comercio el 22 de julio de 1987. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: No reporta.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	26 a 27	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural,</p>

				Duración: el plazo de ejecución del contrato y un (01) año más a partir del vencimiento máximo del amparo de que tartán las garantías del presente contrato.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	32 y 33 a 34	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	37 a 38, 41 a 42 y 47 a 48	CUMPLE	Aportados del 17 de febrero y 16 de marzo de 2022. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	35 a 36, 43 a 44 y 49 a 50	CUMPLE	Aportados del 17 de febrero y 16 de marzo de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	39, 45 y 51	CUMPLE	Aportados del 17 de febrero y 16 de marzo de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	40, 46 y 53	CUMPLE	Aportados del 17 de febrero y 16 de marzo de 2022. Sin reportes de sanciones penales
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 17 de marzo de 2022 Hasta: mínimo 17 de julio de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$2.446.815.930,00) 10%\$ 244.681.593,00</p>	2.1.1.8.	53 a 57	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 33-45-101107567 Tomador: CONSORCIO CDI 22 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - DE CERO A SIEMPRE Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. – No cumple. Valor asegurado: \$244.681.593,00 Vigencia de los amparos: Desde el 17 de marzo hasta el 17 de agosto de 2022.</p>

				<p>Soporte de pago: Aporta constancia de pago.</p> <p>NO CUMPLE</p> <p>De: Laura Parra <licitaciones@sinergym.com.co> Enviado: lunes, 28 de marzo de 2022 4:20 p. m. Para: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO <convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANACIÓN CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-013-2022 CONSORCIO CDI 22</p> <p>El proponente presentó documentos de subsanación de forma extemporánea, en consecuencia, se tiene por RECHAZADA su oferta al incurrir en las causales de rechazo: “1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea” y “1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia” (Subrayado fuera de texto)</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	58 a 60	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	64 a 66	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, de fecha el 17 de marzo de 2022.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 17 de marzo de 2022.</p> <p>Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 15 de febrero de 2022, la cual se encuentra vigente.</p> <p>Integrante 3: Aporta certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, de fecha el 17 de marzo de 2022.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	30 a 31	CUMPLE	El representante es Ingeniero Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 23 de agosto de 2021 – Se consulta.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	67 a 398, 399 a 620 y 621 a 795	VERIFICADO	<p>Integrante 1: Aporta de fecha 10 de marzo de 2022, se consulta en el RUES de 22 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Aporta de fecha 19 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 22 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3: Aporta de fecha 10 de marzo de 2022, se consulta en el RUES de 22 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 22 de marzo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-013-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO CDI 22, NO CUMPLE**, presentó documentos de subsanación de forma extemporánea, en consecuencia, se tiene por **RECHAZADA** su oferta al incurrir en las causales de rechazo: “1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea” y “1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia” (Subrayado fuera de texto)

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación

Fidubogota: En proceso de certificación

FiduBBVA: En proceso de certificación

Fiduagraria: En proceso de certificación

Findeter: En proceso de certificación

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-DAPREII-O-013-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ÁBREGO, DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER”.

PROPONENTE No. 9: IVAN ENRIQUE TORRES ZUÑIGA CC. No. 76.330.433

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	01 a 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de febrero de 2022, suscrita por Iván Enrique Torres Zuñiga, identificado con la CC. No. 76.330.433 en calidad de proponente persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No Aplica	No Aplica	No aplica
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No Aplica	No Aplica	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	04	CUMPLE	Aporta el documento de identificación del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	05	CUMPLE	Aportado de fecha 15 de marzo de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	06	CUMPLE	Aportado de fecha 15 de marzo de 2022. No está reportado como responsable disciplinario

Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	07	CUMPLE	Aportado de fecha 15 de marzo de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	09	CUMPLE	Aportado de fecha 15 de marzo de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.
<p align="center">Garantía de seriedad de la oferta</p> <p align="center">Cierre: 17 de marzo de 2022 Hasta: mínimo 17 de julio de 2022.</p> <p align="center">Valor Presupuesto oficial: (\$2.446.815.930,00) 10%\$ 244.681.593,00</p>	2.1.1.8.	10 a 13	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 40-45-101016887 Tomador: IVAN ENRIQUE TORRES ZUÑIGA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$244.681.593,00 Vigencia de los amparos: Desde el 17 de marzo hasta el 30 de julio de 2022. Soporte de pago: No aporta – No cumple.</p> <p align="center">NO CUMPLE</p> <p>El proponente no subsanó ni presentó observaciones durante el término de traslado, en consecuencia, se tiene por RECHAZADA su oferta al incurrir en las causales de rechazo: “1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea” y “1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia”</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	14	CUMPLE	Presenta Certificado de Registro Único Tributario.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	15 a 16	NO CUMPLE	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, suscrita por el proponente, persona natural de fecha 14 de marzo de 2022. Sin embargo, no remite el comprobante de pago de aportes a seguridad social. – No Cumple.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>El proponente no subsanó ni presentó observaciones durante el término de traslado, en consecuencia, se tiene por RECHAZADA su oferta al incurrir en las causales de rechazo: “1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea” y “1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia”</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil.	2.1.1.11.	17 a 18	CUMPLE	El proponente, persona natural es Ingeniero Civil quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 15 de marzo de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	19 a 103	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 07 de diciembre 2021. Se consulta el RUES el día 22 de marzo de 2022. El proponente no reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 22 de marzo de 2022.
<p>CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-013-2022, se tiene que la propuesta presentada por IVAN ENRIQUE TORRES ZUÑIGA, NO CUMPLE, no subsanó ni presentó observaciones durante el término de traslado, en consecuencia, se tiene por RECHAZADA su oferta al incurrir en las causales de rechazo: “1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea” y “1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia”</p>				
Concentración de Contratos:				

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduciaria BBVA: No reporta contratos.

Fiduagraria: No reporta contratos.

Fidubogota: No reporta contratos.

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Findeter: En proceso de certificación.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **24/03/2022**

Convocatoria: **PAF-DAPREII-O-013-2022**

Nombre Proponente: **CONSORCIO ABREGO INFANTIL**

Integrante 1: **JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA**

Integrante 2: **MEDINA ALBIS CONSTRUCCIONES S.A.S.**

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: **\$ 2.446.815.930**

Nit:

Nit 1: **92.525.570-5**

Nit 2: **900.905.863-9**

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: **ÁBREGO - NORTE DE SANTANDER**

Tipo Proponente: **Consortio**

Part. (%) 1: **50%**

Part. (%) 2: **50%**

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: **1**

Int 1: **Nacional**

Int 2: **Nacional**

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	MEDINA ALBIS CONSTRUCCIONES S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Fecha Carta CC:	2-mar-22						
Monto Carta CC:	\$ 550.000.000						
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.						
Part. (%)	50%	50%					
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$489.363.186,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 23/03/2022 (3:26 p.m.) por parte de Ornella Rodríguez Bula - Ejecutivo Senior Pyme - Sucursal Sincelejo - BANCOLOMBIA S.A.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 550.000.000	\$ 489.363.186	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 2



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
24/03/2022	PAF-DAPREII-O-013-2022	\$ 2.446.815.930	ÁBREGO - NORTE DE SANTANDER	1
Nombre Proponente:	CONSORCIO ABREGO INFANTIL	Nit:	Tipo Proponente:	
			Consortio	
Integrante 1:	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
		92.525.570-5	50%	Nacional
Integrante 2:	MEDINA ALBIS CONSTRUCCIONES S.A.S.	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
		900.905.863-9	50%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
				
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
				
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:
				

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	MEDINA ALBIS CONSTRUCCIONES S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:	2-mar-22				
Monto Carta CC:	\$ 550.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	50%	50%			

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 24/03/2022	Convocatoria: PAF-DAPREII-O-013-2022	Presupuesto: \$ 2.446.815.930	Municipio: ÁBREGO - NORTE DE SANTANDER	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente: CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.	Nit: 900,584,208-5	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.	Nit 1: 900,584,208-5	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.	0	0	0			
Fecha Carta CC:	16-mar-22						
Monto Carta CC:	\$ 489.363.186						
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.						
Part. (%)	100%						
	CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$489.363.186,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 23/03/2022 (2:52 p.m.) por parte de Adriana Alvarez Guzman - Gerente Pyme Sistema 1 Ibagué - BANCOLOMBIA S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 489.363.186	\$ 489.363.186	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 2



INFORMACIÓN PROPONENTE

<p>Fecha Evaluación:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">24/03/2022</div>	<p>Convocatoria:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">PAF-DAPREII-O-013-2022</div>	<p>Presupuesto:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">\$ 2.446.815.930</div>	<p>Municipio:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">ÁBREGO - NORTE DE SANTANDER</div>	<p>No. Carpeta:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 20px; text-align: center; font-size: 24px;">3</div>
<p>Nombre Proponente:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.</div>	<p>Nit:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">900,584,208-5</div>	<p>Tipo Proponente:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center; background-color: #f4a460;">P. Jurídica</div>		
<p>Integrante 1:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.</div>	<p>Nit 1:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">900,584,208-5</div>	<p>Part. (%) 1:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">100%</div>	<p>Int 1:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Nacional</div>	
<p>Integrante 2:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	<p>Nit 2:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	<p>Part. (%) 2:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	<p>Int 2:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	
<p>Integrante 3:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	<p>Nit 3:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	<p>Part. (%) 3:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	<p>Int 3:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	
<p>Integrante 4:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	<p>Nit 4:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	<p>Part. (%) 4:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	<p>Int 4:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	
<p>Integrante 5:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	<p>Nit 5:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	<p>Part. (%) 5:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	<p>Int:5</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	16-mar-22				
Monto Carta CC:	\$ 489.363.186				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%				

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 24/03/2022	Convocatoria: PAF-DAPREII-O-013-2022	Presupuesto: \$ 2.446.815.930	Municipio: ÁBREGO - NORTE DE SANTANDER	No. Carpeta: 5
Nombre Proponente: JASA LTDA	NIT: 800.177.012-0	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: JASA LTDA	Nit 1: 800.177.012-0	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JASA LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Fecha Carta CC:	3-mar-22						
Monto Carta CC:	\$ 491.000.000						
Expedida por:	BANCOLOMBIA s.a.						
Part. (%)	100%						
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$489.363.186,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 23/03/2022 (3:04 p.m.) por parte de Claudia Xiomara Chaustre Calderón - Gerente de Relación Banca Empresarial - BANCOLOMBIA S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 491.000.000	\$ 489.363.186	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 2



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">24/03/2022</div>	Convocatoria: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">PAF-DAPREII-O-013-2022</div>	Presupuesto: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">\$ 2.446.815.930</div>	Municipio: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">ÁBREGO - NORTE DE SANTANDER</div>	No. Carpeta: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 20px; font-size: 24px;">5</div>
Nombre Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JASA LTDA</div>	Nit: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800.177.012-0</div>	Tipo Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #fde9d9;">P. Jurídica</div>		
Integrante 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JASA LTDA</div>	Nit 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800.177.012-0</div>	Part. (%) 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</div>	Int 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</div>	
Integrante 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Nit 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Part. (%) 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Int 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	
Integrante 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Nit 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Part. (%) 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Int 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	
Integrante 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Nit 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Part. (%) 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Int 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	
Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Nit 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Part. (%) 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Int:5 <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JASA LTDA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	3-mar-22				
Monto Carta CC:	\$ 491.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA s.a.				
Part. (%)	100%				

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **24/03/2022**

Convocatoria: **PAF-DAPREII-O-013-2022**

Nombre Proponente: **CONSORCIO CDI 2022**

Integrante 1: **INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**

Integrante 2: **MARA LTDA**

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: **\$ 2.446.815.930**

Nit:

Nit 1: **900.869.939-5**

Nit 2: **800.020.156-8**

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: **ÁBREGO - NORTE DE SANTANDER**

Tipo Proponente: **Consortio**

Part. (%) 1: **50%**

Part. (%) 2: **50%**

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: **6**

Int 1: **Nacional**

Int 2: **Nacional**

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	MARA LTDA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Fecha Carta CC:	17-mar-22						
Monto Carta CC:	\$ 500.000.000						
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA S.A.						
Part. (%)	50%	50%					
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$489.363.186,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 23/03/2022 (2:15 p.m.) por parte de Ariel Fernando Ramírez Granados - Gerente Oficina 282 Duitama - Banco de Bogota.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 500.000.000	\$ 489.363.186	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 2



INFORMACIÓN PROPONENTE

<p>Fecha Evaluación:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">24/03/2022</div>	<p>Convocatoria:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">PAF-DAPREII-O-013-2022</div>	<p>Presupuesto:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 2.446.815.930</div>	<p>Municipio:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">ÁBREGO - NORTE DE SANTANDER</div>	<p>No. Carpeta:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 20px; text-align: center; font-size: 24px;">6</div>
<p>Nombre Proponente:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">CONSORCIO CDI 2022</div>		<p>Nit:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	<p>Tipo Proponente:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center; background-color: #f4a460;">Consortio</div>	
<p>Integrante 1:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA</div>		<p>Nit 1:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">900.869.939-5</div>	<p>Part. (%) 1:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">50%</div>	<p>Int 1:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Nacional</div>
<p>Integrante 2:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">MARA LTDA</div>		<p>Nit 2:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">800.020.156-8</div>	<p>Part. (%) 2:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">50%</div>	<p>Int 2:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Nacional</div>
<p>Integrante 3:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>		<p>Nit 3:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	<p>Part. (%) 3:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	<p>Int 3:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>
<p>Integrante 4:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>		<p>Nit 4:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	<p>Part. (%) 4:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	<p>Int 4:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>
<p>Integrante 5:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>		<p>Nit 5:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	<p>Part. (%) 5:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	<p>Int:5</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	MARA LTDA	0	0	
Fecha Carta CC:	17-mar-22				
Monto Carta CC:	\$ 500.000.000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA S.A.				
Part. (%)	50%	50%			

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
25/03/2022	PAF-DAPREI-O-013-2022	\$ 2.446.815.930	ÁBREGO - NORTE DE SANTANDER	7
Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:		
CONSORCIO CDI 22		Consortio		
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S.	830.147.136-6	33%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
INCIVIAS S.A.S.	800.011.687-9	34%	Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
SYCO INGENIERIA S.A.S.	900.687.434-6	33%	Nacional	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S.	INCIVIAS S.A.S.	SYCO INGENIERIA S.A.S.		
Fecha Carta CC:			16-mar-22		
Monto Carta CC:			\$ 996.000.000		
Expedida por:			Bancolombia		
Part. (%)	33%	34%	33%		

	GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S.	INCIVIAS S.A.S.	SYCO INGENIERIA S.A.S.			Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.			CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$489.363.186,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibió, vía correo electrónico(Javier Augusto Cantor Mososo - jcantor@bancolombia.com.co viernes, 25 de marzo de 2022 9:51 a. m.), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 996.000.000	\$ 486.363.186	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 2



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 24/03/2022	Convocatoria: PAF-DAPREH-O-013-2022	Presupuesto: \$ 2.446.815.930	Municipio: ÁBREGO - NORTE DE SANTANDER	No. Carpeta: 8
Nombre Proponente: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	Nit: 830.085.683-6	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	Nit 1: 830.085.683-6	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA				
Fecha Carta CC:					
Monto Carta CC:					
Expedida por:					
Part. (%)	100%				

	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	NO CUMPLE						En consideración a la observación realizada por el Proponente CONSTRUCTORA SINATEL LTDA, de fecha 24 de marzo de 2022 - 8:00 am , a través de la cual se adjuntan "los cupos de crédito del proceso que se canceló y del presente, ya que se realizaron las dos solicitudes ", nos permitimos manifestar lo siguiente:
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	NO CUMPLE						1. Que la omisión en la presentación de la carta cupo de crédito junto con la propuesta al momento del cierre de la convocatoria, está consagrada de manera expresa como una causal de rechazo, numeral 1.37.18 de los términos de referencia que señalan "Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumple con el monto exigido en los términos de referencia". Por lo anterior, en el informe de verificación de requisitos habilitantes, este proponente fue RECHAZADO, desde el punto de vista financiero.
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE						2. La extemporaneidad en la presentación de los documentos que se allegan, hace que no se pueda dar trámite y revisión a los mismos, dado que según el cronograma de este proceso incluido en los términos de referencia, el "Cierre plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1" finalizó el 17 de marzo de 2022 a las 12:00 m.
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						En consecuencia no es de recibo los documentos aportados y la propuesta mantiene la calificación de RECHAZADA FINANCIERAMENTE.
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	NO CUMPLE						
El valor del cupo de crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$489.363.186.00) M/CTE. En la certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 0	\$ 489.363.186	NO CUMPLE

RECHAZADA

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 2



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
25/03/2022	PAF-DAPREII-O-013-2022	\$ 2.446.815.930	ÁBREGO - NORTE DE SANTANDER	9
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
IVAN ENRIQUE TORRES ZUÑIGA		76.330.433-8	P. Natural	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
IVAN ENRIQUE TORRES ZUÑIGA		76.330.433-8	100%	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	IVAN ENRIQUE TORRES ZUÑIGA				
Fecha Carta CC:					
Monto Carta CC:	\$ 0,00				
Expedida por:					
Part. (%)	100%				

	IVAN ENRIQUE TORRES ZUÑIGA					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	NO CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	NO CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	NO CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	NO CUMPLE						Teniendo en cuenta que Banco Davivienda, a través del Gerente de la Sucursal Buenaventura, Dr. Eduardo Sanchez Rincón, informó mediante correo electrónicoedsanrin@davienda.com de fecha, viernes 25/03/2022 11:00 a. m.) que: "La certificación inicial del primer correo NO fue emitida por Davivienda, ni tampoco es mi firma y los datos contenidos son incorrectos. La certificación REAL con las características y saldo del producto es la que envié desde mi buzón.", la propuesta del oferente IVAN ENRIQUE TORRES ZUÑIGA, es rechazada por encontrarse incurso en las causales de rechazo establecidas en los términos de referencia, más específicamente en su numeral 1.37.27, que textualmente dice: "Cuando la propuesta, los soportes aportados con la misma, o la subsanación, siendo verificados se establezca que los mismos son inconsistentes, alterados o inexactos que incidan con la verificación de requisitos habilitantes."
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$489.363.186,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	NO CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 0	\$ 489.363.186	NO CUMPLE

RECHAZADA

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-DAPREII-O-013-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ÁBREGO, DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER".				
Fecha de diligenciamiento:	25/03/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	2				
Proponente:	<u>CONSORCIO TEOCIVIL</u>				
Representante Legal:	SALIM JACOB NADER MOHREZ C.C: 1.026.296.648				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
X					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	GERARDO ANTONIO DE LA CONCEPCIÓN	6.882.477	49,00%	NO	
2	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	78.695.529	51,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	696/2018	815,10	NO
			790-2009	2124,91	
			TOTAL	2940,01	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	790-2009	2124,91	SI	
		TOTAL	2124,91		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 715 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: * CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. * AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente. * REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a modificar su uso, o recuperar o adaptar el inmueble o parte de este o devolverlo al estado inicial para la cual fue construido o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. * ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. * EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.					
NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)					
NOTA 5: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.</u>					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 2.446.815.930,00	Pesos		
		2.446,82	SMMLV		
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 3.670.223.895,00	Pesos		
		3.670,22	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		\$ 1.712.771.151,00	Pesos		
		1.712,77	SMMLV		

Contrato 1: No	696/2018										
Objeto:	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CECILIA LLERAS SEDE PRINCIPAL, SEDE SANTA TERESITA E INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ABREGO SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3/05/2019</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	3/05/2019	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>815,10</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	815,10	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00	
Día/Mes/Año											
3/05/2019											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	815,10										
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.350.000.000,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1630,21										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	815,10										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>50,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA 50% FERNANDO JOSÉ HERAZO GONZALEZ 50%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA 50% FERNANDO JOSÉ HERAZO GONZALEZ 50%						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA 50% FERNANDO JOSÉ HERAZO GONZALEZ 50%								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 197-199: ACTA FINAL, documento emitido por el MUNICIPIO DE MONTERIA como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, fecha de terminación, contratista CONSORCIO ESCUELAS DEL SUR, valor y recibo a satisfacción. - Folio 200-201: CARTA DE CONFORMACIÓN CONSORCIO ESCUELAS DEL SUR, documento debidamente suscrito. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 815,10 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA 50% en el contrato ejecutado.</p>										
Contrato 2: No	790-2009										
Objeto:	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>22/12/2009</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	22/12/2009	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>2124,91</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>2124,91</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	2124,91	b. (0.7 veces el valor del PE)	2124,91	
Día/Mes/Año											
22/12/2009											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	2124,91										
b. (0.7 veces el valor del PE)	2124,91										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.319.833.548,02										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2656,14										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2124,91										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>80,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA 80% JOSE CATALINO COGOLLO PITALUA 10% FERNANDO JOSE HERAZO GONZALEZ 10%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA 80% JOSE CATALINO COGOLLO PITALUA 10% FERNANDO JOSE HERAZO GONZALEZ 10%						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA 80% JOSE CATALINO COGOLLO PITALUA 10% FERNANDO JOSE HERAZO GONZALEZ 10%								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 202-203: CARTA DE CONFORMACIÓN CONSORCIO BCH, documento debidamente suscrito. - Folio 204: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL, documento emitido por la GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, fecha de terminación, contratista BCH, valor y recibo a satisfacción. - Folio 205-213: ACTA FINAL de actividades y cantidades de obra ejecutadas debidamente suscrita. - Folio 214-232: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL, documento emitido por la GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA como entidad contratante, debidamente suscrita <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 2124,91 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA 50% en el contrato ejecutado.</p>										
Observación general:	<p>Con la documentación aportada por el proponente NO CUMPLE con las condiciones de cumplimiento a de la experiencia específica establecidas en los terminos de referencia, que solicitan lo siguiente:</p> <p>a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p> <p>Razón por la cual recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección</p>										
Observación general a la Subsanación:	<p>Teniendo en cuenta la documentación aportada, se determina que el proponente NO CUMPLE con las condiciones de valor de los aspectos i y ii de las condiciones de cumplimiento de la experiencia específica requerida, por lo tanto incurre en la siguiente CAUSAL DE RECHAZO:</p> <p>1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>										

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-DAPREII-O-013-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ÁBREGO, DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER".				
Fecha de diligenciamiento:	25/03/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	3				
Proponente:	<u>CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S</u>				
Representante Legal:	DIANA PATRICIA ROPERO PAVA C.C: 65.759.113				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
X					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S	900.584.208-5	N/A	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1992 de 2018	3739,18	SI
			PAF-JU-O-030-2018	203,01	
			68573-020-2018 (PAF-ICBF-O-007-2018)	2269,39	
	TOTAL	6211,59			
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	68573-020-2018 (PAF-ICBF-O-007-2018)	2269,39	SI	
		TOTAL	2269,39		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 715 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: * CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. * AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente. * REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a modificar su uso, o recuperar o adaptar el inmueble o parte de este o devolverlo al estado inicial para la cual fue construido o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. * ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. * EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.					
NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)					
NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 2.446.815.930,00	Pesos		
		2.446,82	SMMLV		
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 3.670.223.895,00	Pesos		
		3.670,22	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		\$ 1.712.771.151,00	Pesos		
		1.712,77	SMMLV		

Contrato 1: No	<u>1992 de 2018</u>			
Objeto:	Construcción de la Infraestructura física de las Instituciones Educativas según los grupos que se relacionan a continuación: Grupo 1: Institucion Educativa Ciudad Arkala Sede Principal y Grupo 2: Institucion Educativa Ciudad de Ibague Sede Principal en el Municipio de Ibague – Tolima (Incluye la actualizacion de todos los estudios tecnicos y diseños, asi como el tramite de la correspondiente licencia de construccion y demas permisos necesarios para la ejecucion de la obra)			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	20/02/2020		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>3739,18</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.154.766.855,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>3739,18</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4733,14			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3739,18			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	79,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	WILLIAM CARDONA OSMOS S.A.S. 79% WILLIAM CARDONA OSMOS 20% MIGUEL ANGEL GALARZA GARCIA 1%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 48: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE IBAGUE como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por CARLOS HERNANDO DÍAZ BOTERO actuando en calidad de Profesional Universitarios de la Secretaría de Educación, quien certifica que el CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2018 GRUPO 2 ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente en el documento se relaciona número del contrato, objeto, fecha de terminación, valor total del contrato y un área de cubierta intervenida de 1.516,19 m2.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS, LICENCIAS Y PERMISOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 715 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Por lo anterior, y teniendo en cuenta que en la documentación aportada no es posible acreditar el valor de los montos asociados a la experiencia requerida, ni el área cubierta CONSTRUIDA O AMPLIADA, el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpla con las condiciones de experiencia establecidas en los terminos de referencia, en donde sea posible acreditar el valor correspondiente únicamente a la CONSTRUCCIÓN sin tener en cuenta el valor de los Estudios, Diseños, Licencias y Permisos.</p> <p>Mediante correo electrónico de fecha viernes, 25 de marzo de 2022, en el proponente aporta la siguiente documentación, con el fin de subsanar lo solicitado:</p> <p>* ACTA DE BALANCE Y AVANCE DE OBRA No. 06, documento emitido por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE IBAGUE como entidad contratante, donde fue posible acreditar el valor correspondiente a la actividad de ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS, LICENCIAS Y PERMISOS por valor de \$ 72.933.145 y de CONSTRUCCIÓN por valor del \$ 4.154.766.855. El documento se encuentra debidamente suscrito.</p> <p>Por lo anterior, con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 3739,18 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de WILLIAM CARDONA OSMOS S.A.S. 79% en el contrato ejecutado.</p>			
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la subsanación:				
Contrato 2: No	<u>PAF-JU-O-030-2018</u>			
Objeto:	EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA BILINGÜE INGA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	9/12/2019		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>203,01</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 420.298.215		b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	507,54			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	203,01			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S 40% WILLIAM CARDONA OLMOS 60%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 50-51: DOCUMENTO CONSORCIAL debidamente suscrito.</p> <p>Folio 52-53: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la FIDUCIARIA BOGOTÁ como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por LUIS FERNANDO MILLÁN CARREÑO actuando en calidad de GERENTE UNIDAD DE GESTIÓN FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., quien certifica que el CONSORCIO I.E. MOCOA 2018 ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente en el documento se relaciona número del contrato, objeto, fecha de terminación de cada etapa, valor final del contrato (Etapa 1 Estudios y Diseños por valor de \$ 49.713.532 y Etapa 2 Obra por valor de 420.298.215.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 203,01 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S 40% en el contrato ejecutado.</p>			
Contrato 3: No	<u>68573-020-2018 (PAF-ICBF-O-007-2018)</u>			
Objeto:	REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS CUBIERTAS EN ZONAS COMUNES, Y REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA AMPLIACIÓN DEL CAE ASOMENORES DE TURBACO, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR			

Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	4.980.189.891	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2269,39</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		5673,47	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>2269,39</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2269,39		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	WILLIAM CARDONA OLMOS 60% <u>CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S 40%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 55-56: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la FIDUPREVISORA como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación de cada etapa, valor final del contrato 5.073.009.891 y se relaciona la información contractual, en donde se valida el vaolr correspondiente para la Etapa 2 Obra por valor de 4.980.189.891.</p> <p>Folio 57-61: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN debidamente suscrita.</p> <p>Folio 62-63: DOCUMENTOCONFORMACIÓN CONSORCIO OBRAS CAE BOLIVAR 2018 debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 2269,39 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S 40% en el contrato ejecutado.</p>			
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente NO CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE , zazon por la cual deberá subsanar lo solicitado en el contrato de orden No. 1 para continuar en el proceso de selección			
Observación general a la Subsanación:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-DAPREII-O-013-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ÁBREGO, DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER"				
Fecha de diligenciamiento:	28/03/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL				
No de Proponente:	9				
Proponente:	IVAN ENRIQUE TORRES ZUÑIGA				
Representante Legal:	IVAN ENRIQUE TORRES ZUÑIGA C.C.: 76.330.433				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
X					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	IVAN ENRIQUE TORRES ZUÑIGA	76.330.433	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	C-206-2015.	2444,53	NO
			COP-006-2014.	0,00	
			370-2014.	0,00	
	TOTAL			2444,53	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV del proceso, expresado en SMMLV.	C-206-2015.	2444,53	SI
TOTAL			2444,53		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 715 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente					
ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6.GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.					
Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF).					
Nota 5: <u>LA SUBSANCIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	2.446.815.930,00	Pesos	
Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)			3.670,22	SMMLV	
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)			1.712,77	SMMLV	

Contrato 1: No	<u>C-206-2015.</u>		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE TIMBIQUI, DEPARTAMENTO DEL CAUCA".		
Fecha de terminación	30/04/2017	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.005.615.739,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2444,53</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4074,21	b. (0.7 veces el valor del PE)	2444,53
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2444,53		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>IVAN ENRIQUE TORRES ZUÑIGA 60%</u> EDGAR FELIPE ZUÑIGA 40%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 108-110: ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA, emitido por el MUNICIPIO DE TIMBIQUI-CAUCA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Folio 111-112: ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE TIMBIQUI-CAUCA debidamente suscrito. Se evidencia un área construida cubierta de 728,66 m2.</p> <p>Folio 113-114: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
Contrato 2: No	<u>COP-006-2014.</u>		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA EN EL CORREGIMIENTO DE TIMBA, MUNICIPIO DE BUENOS AIRES, CAUCA.		
Fecha de terminación	30/08/2014	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 652.806.201,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>IVAN ENRIQUE TORRES ZUÑIGA</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 115-116: ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL Y RECIBO DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO DE OBRA, emitido por el MUNICIPIO DE BUENOS AIRES-CAUCA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Folio 117-120: ANEXO AL ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrito. Se evidencia las actividades ejecutadas.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada por el proponente se tiene que el contrato relacionado no cumple con la experiencia específica establecida la cual debe ser en CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, en la cual señala lo siguiente: EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: "aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6.GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10, toda vez que el contrato aportado se enmarca en el Título K2.7. GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>		

Contrato 3: No		370-2014.									
Objeto:		CONSTRUCCIÓN DE DOS POLIDEPORTIVOS UNO EN EL BARRIO EL CANAL Y UNO EN EL BARRIO BUSTAMANTE, PERTENECIENTES AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DEL CHARCO, NARIÑO.									
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>19/12/2016</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	19/12/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00		b. (0.7 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad									
19/12/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00									
	b. (0.7 veces el valor del PE)										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.008.109.126,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>IVAN ENRIQUE TORRES ZUÑIGA</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	IVAN ENRIQUE TORRES ZUÑIGA						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	IVAN ENRIQUE TORRES ZUÑIGA								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 121-122: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA DEL CHARCO debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada por el proponente se tiene que el contrato relacionado no cumple con la experiencia específica establecida la cual debe ser en CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, en la cual señala lo siguiente: EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: "aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6.GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10, toda vez que el contrato aportado se enmarca en el Título K2.7. GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>										
Observación subsanación:	<p>El proponente no presentó subsanación.</p> <p>Por lo anterior, no es posible tomar en cuenta el contrato de orden N°2 y N°3 para la acreditación de la experiencia específica.</p>										
Observación general:	<p>El proponente NO CUMPLE con los requisitos de experiencia y con la condición a) establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia e incurre en la siguiente causal de rechazo:</p> <p>1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>										

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico						
Convocatoria No.	PAF-DAPREII-O-013-2022					
Objeto:	CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ÁBREGO, DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER"					
Fecha de diligenciamiento:	28/03/2022					
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA					
No de Proponente:	10					
Proponente:	CONSORCIO HINCCO					
Representante Legal:	HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO C.C.: 12.754.374					
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente						
Evaluación correspondiente a:						
Verificación de requisitos habilitantes						
Definitivo verificación de requisitos habilitantes				X		
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)		
1	HINCCO S.A.S	900.993835-8	50,00%	SI		
2	HUGO FRANCISCO HINESTROZA	12.754.374	50,00%	SI		
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:						
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.						
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:						
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE	
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	586-14 DEL 24-2014.	0,00	NO	
			S-N.	2334,73		
			LP-007-2017.	1043,49		
				TOTAL	3378,22	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV del proceso, expresado en SMMLV.	586-14 DEL 24-2014.	2334,73	SI	
TOTAL			2334,73			
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 715 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.						
Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.						
Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:						
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición						
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente						
ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.						
EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6.GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.						
Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.						
Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF).						
Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.						
Presupuesto Estimado PE - Total						
Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		\$ 2.446.815.930,00	Pesos			
		3.670,22	SMMLV			
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		1.712,77	SMMLV			

Contrato 1: No	<u>586-14 DEL 24-2014.</u>										
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DEPORTIVO Y CULTURAL DEL RESGUARDO INDIGENA INGA DE APONTE MUNICIPIO DE EL TABLON - NARIÑO - OCCIDENTE.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>11/06/2016</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	11/06/2016	<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td></tr> <tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	a. (1.5 veces el valor del PE)	b. (0.7 veces el valor del PE)	<table border="1"> <thead> <tr><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>0,00</td></tr> <tr><td>0,00</td></tr> </tbody> </table>	Cantidad	0,00	0,00
Día/Mes/Año											
11/06/2016											
Componente que acredita											
a. (1.5 veces el valor del PE)											
b. (0.7 veces el valor del PE)											
Cantidad											
0,00											
0,00											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.148.106.681,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>100,00%</td></tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	<table border="1"> <thead> <tr><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>HUGO FRANCISCO HINESTROZA</td></tr> </tbody> </table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HUGO FRANCISCO HINESTROZA					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)											
100,00%											
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA											
HUGO FRANCISCO HINESTROZA											
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 355: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA, emitido por el DEPARTAMENTO DE NARIÑO debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Folio 356-358: ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el DEPARTAMENTO DE NARIÑO debidamente suscrito.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada por el proponente se tiene que el contrato relacionado no cumple con la experiencia específica establecida la cual debe ser en CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, en la cual señala lo siguiente: EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: "aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6.GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10, toda vez que el contrato aportado se enmarca en el Título K2.7. GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>										
Contrato 2: No	<u>S-N.</u>										
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL LABORATORIO DE INGENIERÍA CIVIL UBICADO EN LA SEDE ALVERNIA DE LA UNIVERSIDAD MARIANA DE PASTO-DEPARTAMENTO DE NARIÑO.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>1/03/2017</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	1/03/2017	<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td></tr> <tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	a. (1.5 veces el valor del PE)	b. (0.7 veces el valor del PE)	<table border="1"> <thead> <tr><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>2334,73</td></tr> <tr><td></td></tr> </tbody> </table>	Cantidad	2334,73	
Día/Mes/Año											
1/03/2017											
Componente que acredita											
a. (1.5 veces el valor del PE)											
b. (0.7 veces el valor del PE)											
Cantidad											
2334,73											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.722.367.144,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2334,73										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2334,73										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>100,00%</td></tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	<table border="1"> <thead> <tr><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>HUGO FRANCISCO HINESTROZA</td></tr> </tbody> </table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HUGO FRANCISCO HINESTROZA					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)											
100,00%											
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA											
HUGO FRANCISCO HINESTROZA											
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 360: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA, emitido por la UNIVERSIDAD MARIANA debidamente suscrito. En la que acredita objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Folio 361-364: ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA, emitido por la UNIVERSIDAD MARIANA debidamente suscrito. En la que acredita objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>										

Contrato 3: No		LP-007-2017.										
Objeto:		CONSTRUCCIÓN ETAPA 1 CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE LINARES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>11/08/2018</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>1043,49</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	11/08/2018	a. (1.5 veces el valor del PE)	1043,49		b. (0.7 veces el valor del PE)			
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad										
11/08/2018	a. (1.5 veces el valor del PE)	1043,49										
	b. (0.7 veces el valor del PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 815.219.976,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1043,49											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1043,49											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</th> <th>HINCCO S.A.S</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	HINCCO S.A.S							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	HINCCO S.A.S									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 366-367: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE LINARES debidamente suscrito. En la que se acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Folio 368-370: ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE LINARES debidamente suscrito. En la que se acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>											
Observación subsanación:	<p>El proponente no presentó subsanación.</p> <p>Por lo anterior, no es posible tomar en cuenta el contrato de orden N°1 586-14 DEL 24-2014 para la acreditación de la experiencia específica.</p>											
Observación general:	<p>El proponente NO CUMPLE con los requisitos de experiencia y con la condición a) establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia e incurre en la siguiente causal de rechazo:</p> <p>1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>											